



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

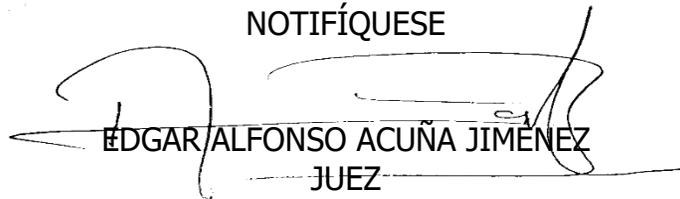
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2018-0010200**

Decisión: Incorpora escrito

Se incorpora al expediente los escritos a numeral 64 y 65, aportados por la UARIV, en donde aducen que contra el predio embargado no procede medidas por cuanto el inmueble fue entregado por un magistrado de Justicia y Paz al Fondo de Reparación a las Víctimas. Lo anterior, para el conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ